

2448

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 17 JUN 2014

**VISTOS:**

1.- El Contrato de fecha 02 de junio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) **MARIELA DEL CARMEN OYARZUN OLAVE**

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de junio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: MARIELA DEL CARMEN OYARZUN OLAVE</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Enseñanza Media Completa	
<b>Función :</b> Colaboración al Programa Asistencia Social a Personas en las siguientes funciones: <b>A) Colaborar y facilitar diariamente a un promedio de 50 usuarios diarios para que reciban el beneficio solicitado, registrando sus consultas , y además verificar que los materiales de construcción sean otorgados según informe social y decretos correspondientes.-</b> <b>B) Participar activamente en los operativos sociales mensuales que se desarrollan en los diferentes macro sectores de Temuco, Pedro de Valdivia, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo y Fundo el Carmen, beneficiando a un promedio de 200 usuarios por operativo.-</b>	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 130.000.-	<b>Monto Total:</b> \$130.000.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de junio de 2014	<b>Hasta:</b> 15 de junio de 2014
<b>Imputación :</b> 21.04.004.402.002	<b>C.C:</b> 14.02.02

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 130.000.- (Ciento Treinta Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"  
 PROGRAMA: 02 "Asistencia Social a Personas"  
 ACTIVIDAD: 002 "Ayudas Sociales Paliativas"  
 CENTRO DE COSTO: 14.02.02  
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
 Depto. Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004 402002
PRESUPUESTO VIGENTE	95.090.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	130.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	4514 12-06-2014